

Expte.: 18/0000826-I/96. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 28.10.11.
Notificada: Doña María Heredia Fernández.
Último domicilio: C/ Paseo de la Aurora, Bl. 3, 1.º A, 18195, Cúllar Vega (Granada).

Expte.: 18/0000074-I/06. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.10.11.
Notificado: Don Miguel Ángel González González.
Último domicilio: C/ Viznaga, 2, 1.º D, 18015, Granada.

Expte.: 750-2011-5777-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 16.1.12.
Notificada: Doña Fatna El Hachimi Ennachachi.
Último domicilio: C/ Carmen, 4, 2.º A, 18200, Maracena (Granada).

Expte.: 18/0000258-J/08. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.11.11.
Notificada: Doña Teresa Basarte Mazo.
Último domicilio: C/ Mariño, 21, 1.º E, 18195, Churriana de la Vega (Granada).

Expte.: 750-2011-3583-2. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.11.11.
Notificado: Don Luis Antonio Granados Martín.
Último domicilio: C/ Varela, Residencia Madre de Dios, 20, 18009, Granada.

Expte.: 750-2011-378-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 9.12.11.
Notificado: Don Adam Paczuski Czerwinska.
Último domicilio: C/ Campo Velilla, 3, 18690, Velilla-Taramay (Granada).

Expte.: 750-2011-4213-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.1.12.
Notificado: Don Mohand Hathout.
Último domicilio: Pz. Garcilaso de la Vega, 1, Blq. P, Esc. O, 1.º A, 18013, Granada.

Granada, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 12 de enero de 2012 se dicta por la Sra. Delegada Provincial de Cultura acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don José Luis Castro Elvira, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén, sitas en la calle Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, comenzará a computarse el plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con lo efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 13 de enero de 2012 se dicta por la Sra. Delegada Provincial de Cultura acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don Joaquín Cortés Heredia, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén, sitas en la calle Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto